



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 206 00			
DEMANDANTE	Jenny Paola Camacho Contreras	DOC. IDENT.	1.094.246.554 de Pamplona
DEMANDADA	Corporación Nuestra IPS		
ASUNTO	Prestaciones sociales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante providencia del 28 de mayo de 2019 se admitió la demanda, no obstante, en el expediente solo hay constancia del envío del citatorio (Art. 291 del C.G.P.) el 6 de diciembre de 2019, sin que se haya adelantado alguna otra gestión para lograr la notificación de la demandada, la cual es una carga que le corresponde asumir a la parte demandante, motivo por el cual se dispone:

ÚNICO: ORDENAR el ARCHIVO de las diligencias, con base en lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y S.S., como quiera que han transcurrido DOS (2) AÑOS sin que la parte demandante realice o acredite el trámite de notificación respecto de la demandada, conforme a lo ordenado por el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
Por ESTADO N.º 200 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO